Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/17 de fecha 28 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-011/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 395/16, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 119/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando GAL/DOP/N° 1473/17, de fecha 21 de noviembre de 2017, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de noviembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción una Adenda al Contrato N° 395/16, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 119/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 088-002/16, de fecha 18 de octubre de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 119/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA DEL HOSPITAL REGIONAL DE COROENL OVIEDO DEL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 395/16, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A.;

Que, por Nota de fecha de fecha 07 de setiembre de 2017, identificada como Expediente EXP-0000-2017-043667, la firma APONTE LATORRE S.A., presentó la propuesta de ampliación del Sistema de Puesta a Tierra, para verificación, justificando como sigue: *"...en el presente Contrato se encuentra presupuestado el Pararrayo tipo Jaula de Faraday que incluye 06 (seis) puntas de captación con su correspondiente anillo perimetral aéreo de apantallamiento de cable de cobre desnudo de 35 mm2, uniones con soldadura exotérmica y las conexiones equipotenciales, además de 06 (seis) bajadas con cable de cobre desnudo de 50 mm2, su puesta a tierra y los accesorios de instalación. El plano correspondiente de dichas instalaciones de puesta a tierra no estaba incluido en el presente Contrato en el momento de la adjudicación de la obra y fue entregado después del inicio de esta, Sumando un total de 03 (tres) pararrayos, 10 (diez) puntas de captación y 13 (trece) bajadas. Y siendo los valores del contrato06 (seis) puntas de captación y 06 (seis) bajadas (...). Dado que el ítem es global, se podría considerar el aumento proporcional a la relación entre las puntas de captación. Siendo este incremento de 06 (seis) a 10 (diez) puntas de captación, estaría*

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - IPS

representando un incremento del 67% (sesenta y siete por ciento) sobre el valor del presupuesto...";

Que, por Nota Interna NI/DFO/N° 384/17, de fecha 06 de octubre de 2017, el Fiscal de Obras presentó un informe de resultados de la inspección y medición realizada respecto al sistema de protección, con los cambios a realizar en las planillas respectivas;

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 177/17, de fecha 18 de octubre de 2017, el Departamento de Fiscalización de Obras remitió el expediente con los ajustes y correcciones a la Dirección de Infraestructura para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Nota Interna DDI/DPY/N° 557/17, de fecha 19 de octubre de 2017, el Departamento de Proyectos remitió los documentos para informe previo a Auditoría Interna, la planilla corregida y la nota de conformidad de la Contratista, en atención a las observaciones de Auditoría Interna;

Que, por Memorando AI/DGE/N° 64/17, de fecha 27 de octubre de 2017, el Departamento de Auditoría de Gestión concluyó cuanto sigue:*"... Del análisis de los antecedentes y planilla de computo métrico que detallan las modificaciones al Contrato N° 395/16, Licitación Pública Nacional - SBE N°119/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS", adjudicada a la firma APONTE LATORRE S.A., y que cuentan con los informes técnicos favorables del Departamento de Proyectos, Departamento de Fiscalización de Obras y del Fiscal de Obras se concluye que el monto de la presente solicitud de Adenda en su conjunto asciende a G. 53.950.816.- (Guaraníes cincuenta y tres millones novecientos cincuenta mil ochocientos dieciséis) y representa el 0.39% del precio del Contrato N° 395/16...";*

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 1180/17, de fecha 06 de noviembre de 2017, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"De lo expuesto precedentemente y conforme a las recomendaciones de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de modificación contractual, siendo éste un requisito necesario acorde al Art. 62° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, para proseguir con los trámites pertinentes, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 395/16, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A., en*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Instituto

lo que respecta al Sistema de puesta a tierra, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 119/16, TERMINACIÓN DE LA OBRA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS...";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 9140/17, de fecha 08 de noviembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la referida ampliación afecta al Objeto de Gasto 520 "Construcciones ", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total de G. 53.950.816.- (Guaraníes cincuenta y tres millones novecientos cincuenta mil ochocientos dieciséis), para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2452/17, de fecha 08 de noviembre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 395/16, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A.;

Que, la modificación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "*...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo se podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato...*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - mastecka

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/17 de fecha 28 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-011/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 395/16, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 119/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS", modificando la Cláusula N° 7 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES", conforme al siguiente detalle:

ÍTEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS							
COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO							
CATÁLOGOS	RUBROS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
72103003-001	520	2	DEMOLICIONES				
		2.2	De pisos				
	520	2.2.2	De piso de hormigón de circulación vehicular	m2	24,00	154.448	3.706.752
72131601-009		12	PISOS - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN				
		12.6	De Hormigón				
	520	12.6.1	De hormigón armado, h=0,12m para circulación vehicular	m2	24,00	233.136	5.595.264
72131601-001		16	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y AIRE ACONDICIONADO				
		16.1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
		16.1.16	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

	530	16.1.16.1	Pararrayo tipo Jaula de Faraday que incluye 6 puntas de captación, anillo perimetral aéreo de apantallamiento de cable de cobre desnudo de 35 mm2. Uniones con soldadura exotérmica, conexiones equipotenciales, con seis bajadas cable de cobre desnudo 50 mm2, puesta a tierra y accesorios de instalación.	gl	0,49	91.120.000	44.648.800
			TOTAL				**53.950.816**

Monto Total Ampliado: G. 53.950.816.- (Guaraníes cincuenta y tres millones novecientos cincuenta mil ochocientos dieciséis), IVA incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, realizar los trámites para la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

4°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 395/16, permanecen invariables.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigal

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.